

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 163º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1018, que autoriza a cambiar su nombre a la Srta. Sofía Báez Matos.

(G. O. Nº 8980, del 16 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1018

CONSIDERANDO que la señorita Sofía Báez Matos, dominicana, mayor de edad, soltera, Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 3476, Serie 10, domiciliada y residente en Azua, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para añadir a su nombre el de Dolores, a fin de llamarse Dolores Sofía Báez Matos;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 30 de marzo de 1966 la Procuraduría General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo de la señorita Sofía Báez Matos;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza a la señorita Sofía Báez Matos a añadir a su nombre el de Dolores, a fin de llamarse Dolores Sofía Báez Matos.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1019, que otorga exequátur de Notario Público a los Dres.
Rafael A. Solimán Pérez y Manuel E. Pérez Peña.
(G. O. Nº 8980, del 16 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de República Dominicana

NUMERO 1019

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores Rafael Aníbal Solimán Pérez y Manuel Eugenio Pérez Peña, para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Na-